



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---------------------|------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 28 NOV 2018 | |
| Recibido | 1230 Hs. |
| Exp. N° | 35882 C.D. |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, informe los motivos por los cuales el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal pide la nulidad de algunos de los allanamientos y devolución de los elementos secuestrados a 43 personas en los allanamientos practicados entre agosto y septiembre de 2018 en varios barrios de la ciudad de Rosario, ciudad cabecera del departamento homónimo. Los principales puntos a responder son los siguientes:

Si existe una explicación oficial en torno a la violencia denunciada por vecinas y vecinos en algunos de los allanamientos producidos durante los meses de agosto y septiembre de 2018 en el marco de las investigaciones por los ataques sufridos a edificios donde viven o vivían integrantes del Poder Judicial relacionados al procesamiento de "Los Monos".

Si existe alguna investigación en torno a la forma en que se llevaron adelante esos allanamientos.

Si hubo coordinación entre fuerzas de seguridad provinciales y federales para llevar adelante esas operaciones y cuáles fueron las responsabilidades de las distintas jurisdicciones en estos hechos denunciados por el Servicio Público de la Defensa Penal.

Si hay una planificación en torno la necesaria corrección y reparación de las medidas denunciadas.


CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Servicio Público de la Defensa Penal pidió la nulidad de los allanamientos y la devolución de los elementos secuestrados a 43 personas que fueron "víctimas" de medidas concretadas en agosto y septiembre en el marco de la investigación abierta por los ataques a edificios del Poder Judicial y a viviendas vinculadas a jueces y fiscales que participaron de la investigación y el juzgamiento a la banda de Los Monos.

La petición de la Defensa Pública se formalizó ayer en una audiencia celebrada en el Centro de Justicia Penal (CJP) donde el defensor Francisco Broglia expuso ante el juez Héctor Núñez Cartelle la situación que denunciaron ante el organismo vecinos de los barrios Tablada, República de la Sexta y Sagrada Familia y también de Granadero Baigorria.

El objetivo del trámite fue describir que la policía irrumpió sin motivos aparentes en domicilios donde "secuestró objetos supuestamente de interés para la causa", pero que no fueron devueltos a sus dueños, ninguno de los cuales incluso fue imputado en el expediente. En ese marco se solicitó la invalidación de los procedimientos.

"Es grave porque hay consecuencias subjetivas sobre las personas que sufrieron los allanamientos, en algunos casos durante la noche, a familias con niños que no tienen nada que ver con el motivo de la investigación. Fueron 150 allanamientos de cuadras enteras, una excursión de pesca para ver si se encontraba algo, pero sin tener información previa. Surge entonces la pregunta de cuál es el límite del Estado para obtener resultados", advirtió Broglia.

En la pesquisa por las balaceras, diez personas fueron imputadas en octubre de haber participado con distintos roles en once ataques entre mayo y agosto que tuvieron como blanco a distintos edificios del Poder Judicial y viviendas en las que alguna vez vivieron jueces y funcionarios de las fuerzas de seguridad o sus familiares.

Sin embargo ninguna de las personas que solicitó asistencia de la Defensa Pública fue formalmente acusada en el proceso, pero tampoco les devolvieron los elementos incautados en los allanamientos a sus hogares.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En representación de los 43 damnificados, Broglia puntualizó que las órdenes de allanamiento fueron libradas "sin fundamentación y sin cumplir con las exigencias establecidas a nivel legal, en violación a la garantía constitucional de la inviolabilidad del domicilio, por lo cual solicitó "extirpar del proceso los resultados" y la devolución de los efectos secuestrados.

Según esa valoración, se realizaron al menos 150 allanamientos. "Muchos de los ocupantes de las propiedades allanadas se presentaron ante esta Defensa Pública manifestando desconocer los motivos del procedimiento, que no recibieron copia de la orden de allanamiento ni acta con el resultado", recalcó el abogado.

En muchos casos describieron haber sufrido secuestros de pertenencias, como artefactos electrónicos, celulares y computadoras portátiles. La defensa recalcó que de un listado de 20 pedidos de informes elevados al Ministerio Público Fiscal (MPA), sólo se respondieron tres, pero sin especificar cuáles fueron los fundamentos que dieron lugar a los allanamientos.

"Solamente se limitan a adjuntar una copia de la orden y una copia del acta respectiva. No se transcriben los fundamentos que justificaron la suspensión temporal de la garantía constitucional de la inviolabilidad del domicilio, no conocemos hasta el momento dichos fundamentos", advierte la defensa sobre los allanamientos masivos.

Ante esta denuncia es necesario conocer el punto de vista y el análisis de las distintas agencias estatales santafesinas en relación a esos allanamientos.

Por tales razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.


CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL